



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

Nº de Registro: 183-DHTA-2407/2015
Fecha: 24/07/2015

Resolución Ministerial

Nº 212 -2015-MINCETUR

Lima, 20 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, es un proceso de negociación que abarca países de América, Asia y Oceanía, y que busca convertirse en la base y el medio para establecer el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico;

Que, en el marco de dichas negociaciones, las partes acordaron realizar la Reunión de Ministros de Comercio Exterior y Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos del TPP en el Estado de Hawái, Estados Unidos de América, del 22 de julio al 03 de agosto de 2015, con el fin de alcanzar mayores avances en los temas pendientes de la negociación tales como: Acceso a Mercados, Reglas de Origen y Textiles, Empresas Comerciales del Estado, Propiedad Intelectual, Inversión y Medidas Disconformes de Inversión, Revisión Legal de los capítulos negociados en el TPP, entre otros; dicha participación se efectuará previa coordinación con los diferentes sectores nacionales y demás instituciones competentes;

Que, por tanto, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice su viaje y el del equipo de profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, el artículo 10º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.



DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

SE RESUELVE:

Nº de Registro: 183.01114 - Fecha: 20/07/2015

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje al Estado de Hawái, Estados Unidos de América, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la Reunión de Ministros de Comercio Exterior y Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos del Acuerdo de Asociación Transpacífico –TPP, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, que se llevarán a cabo en las fechas que a continuación se indica:

Señores	Fechas del viaje
Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior	Del 27 de julio al 03 de agosto de 2015
Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga	Del 21 de julio al 02 de agosto de 2015
Mónica del Pilar Guerrero Acevedo	Del 21 de julio al 01 de agosto de 2015
José Luis Castillo Mezarina Boris Martín Gómez Del Corzo Daisy Jennifer Olórtegui Marky	Del 21 de julio al 04 de agosto de 2015
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares Andrea Ravelo Dávila	Del 21 de julio al 05 de agosto de 2015
Angela Rossina Guerra Sifuentes	Del 23 de julio al 04 de agosto de 2015
Teresa Stella Mera Gómez Jimena María Solar Álvarez John Ramiro Cusipuma Frisancho	Del 22 de julio al 05 de agosto de 2015

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de los artículos precedentes, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Edgar Manuel Vásquez Vela (del 27 de julio al 03 de agosto de 2015):

Pasajes	:	US\$	4 473,68
Viáticos (US\$ 440,00 x 05 días)	:	US\$	2 200,00

Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga (del 21 de julio al 02 de agosto de 2015):

Pasajes	:	US\$	3 781,46
Viáticos (US\$ 440,00 x 11 días)	:	US\$	4 840,00

Mónica del Pilar Guerrero Acevedo (del 21 de julio al 01 de agosto de 2015)

Pasajes	:	US\$	4 018,64
Viáticos (US\$ 440,00 x 11 días)	:	US\$	4 840,00

José Luis Castillo Mezarina y Boris Martín Gómez Del Corzo y (del 21 de julio al 04 de agosto de 2015):

Pasajes (US\$ 3 799,90 x 2 personas)	:	US\$	7 599,80
Viáticos (US\$ 440,00 x 13 días x 2 personas):	:	US\$	11 440,00

Daisy Jennifer Olórtegui Marky (del 21 de julio al 04 de agosto de 2015):

Pasajes	:	US\$	3 995,78
Viáticos (US\$ 440,00 x 13 días)	:	US\$	5 720,00





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

Nº de Registro: 183-DH-20/07/2015
Fecha:

Resolución Ministerial

Celia Pamela Beatriz Huamán Linares y Andrea Ravelo Dávila (del 21 de julio al 05 de agosto de 2015):

Pasajes (US\$ 3 508,44 x 2 personas)	:	US\$	7 016,88
Viáticos (US\$ 440,00 x 14 días x 2 personas)	:	US\$	12 320,00

Angela Rossina Guerra Sifuentes (del 23 de julio al 04 de agosto de 2015):

Pasajes	:	US\$	3 381,00
Viáticos (US\$ 440,00 x 11 días)	:	US\$	4 840,00

Teresa Stella Mera Gómez y Jimena María Solar Álvarez (del 22 de julio al 05 de agosto de 2015):

Pasajes (US\$ 3 900,20 x 2 personas)	:	US\$	7 800,40
Viáticos (US\$ 440,00 x 13 días x 2 personas)	:	US\$	11 440,00

John Ramiro Cusipuma Frisancho (del 22 de julio al 05 de agosto de 2015):

Pasajes	:	US\$	4 348,60
Viáticos (US\$ 440,00 x 13 días)	:	US\$	5 720,00

ARTICULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO 4.- Encargar a la señora María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 27 de julio de 2015, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magali Silva
Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

